

INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-0001-2019-00505-00. Villavicencio, 10 de marzo de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, -7 MAY 2021

Del ingreso del proceso al despacho, no se establece pedimento alguno relacionado con el presente proceso, pues no hay memorial dirigido al juzgado y que se encuentre suscrito por los apoderados reconocidos en el presente asunto, por medio del cual anuncien el arribo de dicha documental y cual es el objeto de aportarlos al presente asunto.

Por secretaria, se informe si existe algún correo enviado al institucional en donde aporten dicha documental.

De no existir petición alguna, se ordena a la secretaria desglorar y devolver los documentos al interesado, pues son ajenos al proceso.

Mediante correo electrónico, la secretaria de cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del pasado 15 de septiembre de 2020, el cual se torna urgente y necesario, para continuar con el trámite del proceso, en especial las excepciones previas.

La parte requerida, dispone de cinco (5) para cumplir con la carga allí impuesta. Vencido el requerimiento, ingrese el proceso al despacho de manera inmediata.

Controlese los términos por secretaria.

Notifíquese

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ,

Juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META
El anterior auto se notifica por Estado No 033
Hoy 10 Mayo 2021